

## Aspectos destacados del plan

# Seguro colectivo voluntario por accidentes



## Central Garden & Pet

### COBERTURA

El seguro voluntario por accidentes brinda una variedad de beneficios fijos en monto único por lesiones que surjan a raíz de un accidente cubierto o por una muerte accidental y un desmembramiento (si se incluye) que ocurre en la fecha de entrada en vigor de esta póliza o después de dicha fecha. Estos beneficios se pagan directamente a la persona asegurada y pueden destinarse a cualquier uso, desde deducibles y recetas hasta transporte y cuidado de niños.

### QUIÉNES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE COBERTURA

**Empleados:** Todos los empleados que cumplen con los requisitos.

**Dependientes:** Usted debe tener seguro para poder cubrir a los dependientes. Se considera dependientes a las siguientes personas:

- ▶ Su cónyuge legal. El cónyuge debe tener menos de 70 años de edad en la fecha de solicitud.
- ▶ Sus hijos\* dependientes desde el nacimiento hasta los 26 años de edad.

\* Los hijos de un empleado que cumplen con los requisitos, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad, que incluyen hijos naturales, hijos adoptados conforme a la ley, niños que dependan del empleado que cumple con los requisitos durante un período de espera antes de la adopción, hijastros y niños bajo cuidado de crianza. El empleado que cumple con los requisitos debe tener la custodia del niño bajo cuidado de crianza para que se considere dependiente. Asimismo, los hijos de un empleado que superen la edad límite y que sean incapaces de obtener un empleo que les permita mantenerse debido a una incapacidad intelectual o física, y que sean principalmente dependientes del empleado que cumple con los requisitos para su apoyo y manutención.

No es posible que una persona tenga cobertura como empleada y dependiente al mismo tiempo.

### MONTO DE BENEFICIO

Consulte la lista de beneficios completa en la página siguiente.

### REQUISITOS DE CONTRIBUCIÓN

El empleado debe pagar el 100 % de la cobertura.

### PRIMA MENSUAL

Cobertura	Prima
Empleado	\$ 11.74
Empleado y cónyuge	\$ 19.59
Empleado e hijos	\$ 26.69
Empleado y familia	\$ 34.71

### CARACTERÍSTICAS

- ▶ Portabilidad al empleado a los 70 años de edad.
- ▶ Continuación según la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) o la licencia para prestar servicio militar (MSLA).
- ▶ Estipulación de recién casado y recién nacido.
- ▶ Servicios de asistencia al viajero las 24 horas.

### EXCLUSIONES

No se pagarán beneficios por pérdidas causadas por suicidio; guerra; viajes en avión (excepto como pasajero de vuelos comerciales); agresión o delito grave; intoxicación crónica o grave; consumo voluntario de una sustancia ilegal o controlada, o una droga o narcótico recetados.

Para obtener una lista completa de las exclusiones y limitaciones, consulte el *Certificado de seguro*. En este, además, se proporcionan todos los requisitos necesarios que se deben cumplir para obtener los beneficios.

Estos aspectos destacados del plan constituyen una descripción breve de las características principales del plan de seguro de Reliance Standard Life (RSL). La disponibilidad de los beneficios y las características descritas pueden variar según el estado. Este documento no es un certificado de seguro ni una prueba de cobertura. El seguro es proporcionado conforme al formulario de póliza colectiva LRS-9547-0318 y otros.

Beneficios	Monto
Ambulancia	\$200, terrestre; \$1,000, aérea
Sangre, plasma y plaquetas	\$226
Quemaduras	Hasta \$1,568, quemaduras de 2.º grado; hasta \$12,544, quemaduras de 3.º grado; injerto de piel, 25 % del beneficio pagadero por quemaduras
Servicios quiroprácticos (por visita)	\$50 por sesión, máximo de 6 sesiones
Coma	\$10,000
Concusión	\$175
Lesión dental	\$300 por corona; \$100 por extracción
Exámenes de diagnóstico	\$200 por tomografía computarizada o resonancia magnética
Dislocación	Hasta \$4,800, no quirúrgica; hasta \$9,600, quirúrgica; parcial, 25 % de dislocación total; múltiple, 100 % del beneficio más alto por dislocación
Tratamiento de emergencia	\$225
Lesión ocular	\$130 por extracción de objeto extraño; \$260 para reparación quirúrgica
Fracturas	Hasta \$12,500, no quirúrgica; hasta \$25,000, reparación quirúrgica; fractura conminuta, 25 % del beneficio por fractura no quirúrgica; fractura múltiple, 100 % del beneficio más alto por fractura sufrida
Admisión hospitalaria inicial	\$1,000
Internación en hospital (por día)	\$300, máximo de 365 días
Internación en unidad de cuidados intensivos (ICU) (por día)	\$500, máximo de 30 días
Laceraciones	Hasta \$400
Alojamiento (por día)	\$75 por día, por un máximo de 30 días, si se encuentra a más de 100 millas del lugar de residencia
Aparatos médicos	\$100
Beneficio en actividades deportivas organizadas para jóvenes	25 % del monto de beneficio
Parálisis	\$20,000, tetraplejia; \$10,000, paraplejia o hemiplejia
Fisioterapia (por sesión)	\$40, máximo de 6 sesiones
Visita al médico	\$75, inicial; \$75, de seguimiento
Prótesis	\$500 por una, \$1,000 por dos o más
Internación en centro de rehabilitación (por día)	\$100, máximo de 30 días
Cirugía	\$150, exploratoria; \$450, cartílago de la rodilla; \$1,500, abdomen o tórax; \$750, ruptura de disco; hasta \$900, tendón, ligamento o manguito rotador
Transporte	\$300, si se encuentra a más de 100 millas del lugar de residencia
Radiografías	\$50
<b>Beneficio de bienestar (examen de salud)</b>	<b>Monto</b>
Beneficio de bienestar (examen de salud)	\$50